

de este Abasco, a fin que en vista de este Documento se  
fize la resoluzion correspondiente.

Se dice p<sup>a</sup> nom<sup>o</sup> de la Cuidad de hazer fallerido Pedro Maun  
buar Concedor de donos = Acordo se hizo Generalmente al p<sup>o</sup>ximo  
Cavildo ordinario para nombrar Persona que sirva esta Para

Mayoriales del C<sup>o</sup>no un testimonio dado y firmado por Alejandro Lopez  
Arce de tener C<sup>o</sup>no de este Numero, por el que consta que en el  
Cavildo que se lebio el Ayte mayor de tener sedas ante el, en veinte  
del proximo octubre, nombro por un Mayoriales a Pedro Par  
ria oxcarada, y Antonio de duna, Maestros del; Y a un.

hanen do loyo = Acordo entien a fixar los referidos, lo que cae  
cutaron en la forma que se acostumbra, y se prebiene en  
de los Capitulo de our Ordenanza.

*[Handwritten signature]*

Ancema.

Gonzalo Chamorro

Ordinario Miercoles 20 de Nov. bre

de 1765

En la N. y M. d. Cuidad de Murcia

